



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICOS ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA:**  
JC-01/2026

**RECURRENTE:**

**DATO PERSONAL PROTEGIDO(LGPDPPSO) <sup>1</sup>**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**

COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE  
MORENA<sup>2</sup>

**TERCERO INTERESADO:**

NINGUNO

**MAGISTRADA PONENTE:**

GRACIELA AMEZOLA CANSECO

**Mexicali, Baja California, dos de junio de dos mil veintiséis<sup>3</sup>.**

El suscrito, Secretario General de Acuerdos en Funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral Licenciado **Juan Pablo Hernández De Anda**, hago **CONSTAR** que, de conformidad con las razones de notificación asentadas por la Actuaría de este Tribunal, el veintidós de mayo, se notificó personalmente a la **autoridad responsable** el acuerdo de veintiuno de mayo, proveído en el que se le requirió dentro del plazo de tres días hábiles, para que informaran las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia dictada el veinticuatro de febrero; en consecuencia, el plazo otorgado para dar contestación feneció el **veintisiete de mayo**, sin que se recibiera promoción alguna al respecto en la Oficialía de Partes de este Tribunal.

Por lo que se advierte de las constancias que obran en autos y, con la certificación en que se hace constar que de la revisión realizada a los registros de la Oficialía de Partes no se encontró promoción alguna de la autoridad responsable, con relación a las actuaciones que le fueron ordenadas mediante sentencia. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

**ÚNICO. Dese vista** del expediente respectivo a la Magistrada Graciela Amezola Canseco, quien fungió como ponente en el presente asunto a fin de determinar lo que en derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE** por **ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 66, fracción IV, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma, **Carola Andrade Ramos<sup>4</sup>** Magistrada Presidenta en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante el Licenciado **Juan Pablo Hernández De Anda<sup>5</sup>**, Secretario General de Acuerdos en Funciones, quien autoriza y da fe. **Cúmplase. RÚBRICAS.**

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

<sup>1</sup> En términos del Lineamiento para la elaboración de versiones públicas aprobado por el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, y conforme a lo previsto en los artículos 3, fracciones X, y XXX, 4, 6 de la Ley General para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3, fracción XXI, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, 4, fracciones VIII y IX, 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California; 3, fracción II, 13, 14 y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

<sup>2</sup> En adelante autoridad responsable o CNHJ.

<sup>3</sup> Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintiséis, salvo mención expresa en contrario.

<sup>4</sup> El diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Magistrada Carola Andrade Ramos, como Magistrada Presidenta en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California en atención a la I Sesión Extraordinaria de Pleno para Asuntos Internos celebrada en dicha data.

<sup>5</sup> El veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Licenciada Claudia Lizette González González como Magistrada en Funciones y, al Licenciado Juan Pablo Hernández De Anda como Secretario General de Acuerdos en Funciones, ambos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, mediante la Decimonovena Sesión de Asuntos Internos celebrada en dicha data.